



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.M.11000223
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 1 de junio de 2011, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No.SC.M.UCI.2011.022 de 15 de junio de 2011, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.11.72 de 15 de junio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No..ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

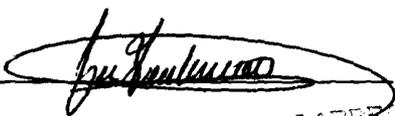
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **7 JUN 2011**

Carlos Murrieta Mora
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 97.160
Trámite No. 1948-2011
15/06/2011 15:28

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.DIC.M.11.0000223.-----

Machala, a 21 de Junio del 2011


ABG. LUIS ZAMBRANO LAPERRA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución que antecede-----

Machala, 23 de Junio del 2011


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 807 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.495.-x-

Machala, a 30 de Junio del 2.011

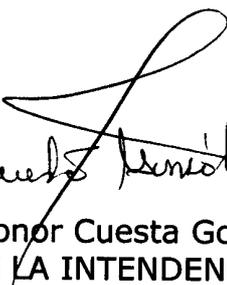

ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION DE LA CIUDAD DE MACHALA, EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA SABADO 18 DE JUNIO DE 2011, SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A., CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 20 de junio de 2011


Doña Fanny Leonor Cuesta González
Abog. Fanny Leonor Cuesta González
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE MACHALA

Michael

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA AGRICOLA MINERA AGRIMROC S. A.-

CUANTIA: \$ 99.190,00

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy día **primero de Junio del año dos**
3 **mil once**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
4 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el
5 Señor Ángel Polivio Romero Orellana, de estado civil soltero, de
6 profesión Minero, domiciliado en la ciudad de Machala, en
7 calidad de Gerente, quien ejerce la Representación Legal,
8 Judicial y Extrajudicial de la Compañía **AGRICOLA MINERA**
9 **AGRIMROC S. A.**, debidamente autorizado por la Junta
10 Universal de Accionistas, celebrada el día Martes Veinticuatro de
11 Mayo del Año Dos Mil Once, la cual conjuntamente con el
12 respectivo nombramiento se agregan al presente acto como
13 documentos habilitantes, con los que acredita su personería e
14 intervención. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este
16 acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la
17 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:**
18 En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo,
19 sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del
20 Estatuto Social de Compañía **AGRICOLA MINERA AGRIMROC**
21 **S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
22 **COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente
23 Escritura Pública el Señor Ángel Polivio Romero Orellana, en

LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 calidad de Gerente, quien ejerce la Representación Legal,
2 Judicial y Extrajudicial de la Compañía AGRICOLA MINERA
3 AGRIMROC S. A. El compareciente, es mayor de edad, de estado
4 civil soltero, de profesión Minero, de nacionalidad ecuatoriana,
5 domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el
6 compareciente otorga la presente Escritura Pública debidamente
7 autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el
8 día Martes Veinticuatro de Mayo del Año Dos Mil Once, la cual
9 conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al
10 presente acto como documentos habilitantes, con los que
11 acredita su personería e intervención. **SEGUNDA:**

12 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública autorizada por
13 el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del
14 Cantón Machala, el día Miércoles Treinta y Uno de Enero de Dos
15 Mil Uno, se constituyó la Compañía **AGRICOLA MINERA**
16 **AGRIMROC S. A.**, la misma que fue inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Machala el Catorce de Marzo de Dos Mil
18 Uno; y, **DOS.-** Que Mediante Junta Universal de Accionistas,
19 celebrada el día Martes Veinticuatro de Mayo de Dos Mi Once, la
20 compañía resuelve: **1.-** Aumentar el Capital Social de la
21 Compañía de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CIEN MIL DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un aumento de
24 NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **2.-** Reformar el Estatuto
26 Social en sus Artículos Quinto y Sexto, referentes al Capital
27 Social y Título de las Acciones, de conformidad a lo resuelto en
28 la Junta Universal de Accionistas que se hace referencia en

L. ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativas,
2 numeradas del cero cero uno a la cien mil, (001 al 100.000),
3 contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán
4 autorizadas con la firma del Gerente y Presidente de la
5 Compañía"; y, 4.- AUTORIZÓ al Representante Legal para que
6 legalice lo resuelto en la presente junta, y cumpla con los
7 requisitos y solemnidades legales, todo de conformidad con lo
8 establecido en el Acta de la Junta que se hace referencia.

9 **CUARTA; DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Señor Ángel
10 Polivio Romero Orellana, en calidad de Gerente, y quien también
11 ejerce la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la
12 Compañía **AGRICOLA MINERA AGRIMROC S. A., DECLARA**
13 **BAJO JURAMENTO QUE:** El Aumento de Capital acordado por
14 la Junta Universal de Accionistas celebrada el día Martes
15 Veinticuatro de Mayo de Dos Mil Once, se encuentra suscrito en
16 su totalidad y pagado el ciento por ciento de cada una de las
17 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados
18 Unidos de América, con los valores de la cuenta Compensación
19 de Créditos. Así mismo declara que la compañía de su
20 representación no tiene contratos con ninguna institución del
21 Estado Ecuatoriano; y, que de acuerdo a las normativas
22 establecidas por la Superintendencia de Compañías, se establece
23 que nuestra representada esta bajo el amparo de las empresas
24 de control parcial. Agregue usted Señor Notario las demás
25 cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este
26 instrumento público. F) Ilegible Abogado Freddy García
27 Quevedo, Matrícula número trescientos sesenta y dos, del
28 Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 líneas anteriores y constante en el Acta correspondiente, y que
2 certificada se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.-**
3 **DECLARACIONES;** Con los antecedentes antes expuestos el
4 Señor Ángel Polivio Romero Orellana, en calidad de Gerente y
5 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de Compañía
6 **AGRICOLA MINERA AGRIMROC S. A.**, declara lo siguiente: 1.-
7 Que los participantes en el presente Aumento de Capital son de
8 nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta Universal de
9 Accionistas celebrada el día Martes Veinticuatro de Mayo de Dos
10 Mil Once, resolvió Aumentar el capital social de la Compañía en
11 la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA**
12 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para que
13 sumado al capital actual que es de **OCHOCIENTOS DIEZ**
14 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, llegue a
15 sumar el total de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
16 **UNIDOS DE AMERICA**, el cual representa Cien Mil Acciones
17 Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de
18 América, cada una, todo de conformidad con lo que establece el
19 Acta de Junta Universal de Accionistas que se hace referencia en
20 líneas anteriores; 3.- Que como consecuencia de lo anterior se
21 reforman los Artículos Quinto y Sexto los mismos que a futuro
22 dirán: **"DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-**
23 **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de
24 **CIEN MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMÉRICA (US \$100,000.00)** dividido en **CIEN MIL (100.000)**
26 acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.00)** cada una" y
28 **"ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.-** Los títulos

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-



Machala 31 de Enero del 2011

Señor
Angel Polivio Romero Orellana.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarle, que según el acta de Sesión Extraordinaria realizada el día 25 de Enero/2011, usted ha sido REELEGIDO por la Junta general de socios para que ejerza la función de GERENTE, correspondiéndole la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, cargo que deberá cumplir dentro del periodo de cinco años.

La compañía AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A; se constituyo por escritura pública otorgado ante el Dr. José Javier Cabrera Román. Notario Segundo del Cantón Machala, con fecha 31 de Enero del 2001, inscrito en el Registro Mercantil con el N° 284 y anotado en el repertorio bajo el N° 454, con fecha 14 de Marzo del 2001.

Todo esto de conformidad con el Capitulo Tercero, Titulo Tercero, articulo vigésimo primero de los estatutos sociales.

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley.-

Atentamente,

Sr. Bolívar Cueva Yangua.
PRESIDENTE

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - EL ORO

NOTA DE ACEPTACION:

Dejo constancia que en esta fecha, acepto la designación del cargo de GERENTE de la Compañía Anónima denominada Agrícola Minera AGRIMROC S.A, en los términos que consta de la nota de nombramiento que antecede.

Sr. Angel Polivio Romero Orellana.
GERENTE
C.C. # 070067313-0

CERTI

AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A., otorgado a favor de
ANGEL POLIVIO ROMERO ORELLANA, queda inscrito en el Registro
Mercantil con el No. 123 anotado en el Repertorio bajo el No. 236.-x-

Machala, 1 de Febrero del 2.011


ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de **01 JUN 2011** de _____


L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA MINERA AGRIMROC S. A., CELEBRADA EL DIA MARTES VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Veinticuatro días del mes de Mayo de Dos Mil Once, en el local de las oficinas de la compañía ubicada en Avenida 25 de Junio No.2023, Km. ½ Vía a Pasaje, siendo las Quince horas (15:00); se reúnen los siguientes accionistas: 1) **ALBINO CUEVA YANGUA**, propietario de Ciento Treinta y Cinco (135) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, lo cual representa el 16.67% en el capital social de la compañía; 2) **ANGEL BOLIVAR CUEVA YANGUA**, propietario de Ciento Treinta y Cinco (135) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, lo cual representa el 16.67% en el capital social de la compañía; 3) **MARTHA EMILIA CUEVA YANGUA**, propietaria de Setenta (70) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, lo cual representa el 8.64% en el capital social de la compañía; 4) **MIGUEL ANTONIO MOROCHO UYAGUARI**, propietario de Ciento Treinta y Cinco (135) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una lo cual representa el 16.67% en el capital social de la compañía, 5) **FULVIO ENRIQUE ORELLANA CUEVA**, propietario de Sesenta y Cinco (65) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, lo cual representa el 8.01% en el capital social de la compañía; 6) **CARLOS ROSALINO RODRIGUEZ CABRERA**, propietario de Ciento Treinta y Cinco (135) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una lo cual representa el 16.67% en el capital social de la compañía; y, 7) **ANGEL POLIVIO ROMERO ORELLANA**, propietario de Ciento Treinta y Cinco (135) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una lo cual representa el 16.67% en el capital social de la compañía; concurrencia que representa el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.

Preside la Junta su titular el Señor Ángel Bolívar Cueva Yangua, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Señor Ángel Polivio Romero Orellana, en su calidad de Gerente de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del Día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL;
- 2.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL;
- 3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y,
- 4.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.

Aprobado en forma unánime el orden del día por todos los asistentes, se procede a tratar el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, referente al aumento de capital de la compañía.-El Señor Ángel Polivio Romero Orellana, Gerente de la Compañía, propone a la Junta que debe aumentarse el Capital Social de la empresa para

LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO SEXTO

MACHALA, ORO, 24 DE MAYO DE 2011

contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, mejorar su infraestructura y compra de activos, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos en, **NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA,00/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 99,190.00)**, el mismo que sumado al capital social que es de **OCHOCIENTOS DIEZ, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$810.00)** alcanzaría la suma de **CIEN MIL,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100,000.00)**. La Junta por **UNANIMIDAD** acepta la moción planteada del Señor Gerente, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos.

A continuación se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, esto es la suscripción y forma de pago del Capital.- El Señor Gerente manifiesta que el aumento de capital de **US \$ 99,190.00** debe ser suscrito y pagado en su totalidad con la Cuenta Compensación de Créditos; de igual forma plantea que la suscripción del presente aumento se lo realice en proporción al porcentaje que cada uno de los accionistas tienen dentro del capital de la compañía. Los asistentes en forma unánime manifiestan su conformidad a lo expuesto por el Señor Gerente; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO COMPENSAS. DE CREDITOS	TOTAL CAPITAL
ALBINO CUEVA YANGUA	135	135.00	16.531	16,531.00	16,531.00	16,666.00
ANGEL BOLIVAR CUEVA YANGUA	135	135.00	16.531	16,531.00	16,531.00	16,666.00
MARTHA EMILIA CUEVA YANGUA	70	70.00	8.575	8,575.00	8,575.00	8,645.00
MIGUEL ANTONIO MOROCHO UYAGUARI	135	135.00	16.531	16,531.00	16,531.00	16,666.00
FULVIO ENRIQUE ORELLANA CUEVA	65	65.00	7.960	7,960.00	7,960.00	8,025.00
CARLOS ROSALINO RODRIGUEZ CABRERA	135	135.00	16.531	16,531.00	16,531.00	16,666.00
ANGEL POLIVIO ROMERO ORELLANA	135	135.00	16.531	16,531.00	16,531.00	16,666.00
TOTAL:	810	810.00	99.190	99,190.00	99,190.00	100,000.00

A continuación se pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del Orden del Día, referente a la reforma del Estatuto Social de la compañía.- El Señor Ángel Polivio Romero Orellana, Gerente, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la compañía, resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto, específicamente los Artículos Quinto y Sexto, proponiendo que los mismos queden de la siguiente manera: **"DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-**

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de **CIEN MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100,000.00)** dividido en **CIEN MIL (100.000)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00)** cada una" y **"ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativas, numeradas del cero cero uno a la cien mil, (001 al 100.000), contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizadas con la firma del Gerente y Presidente de la Compañía". Los asistentes a la Junta en forma **UNÁNIME**

aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía.

A continuación se procede a tratar el CUARTO PUNTO del Orden del Día, esto es Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.- El Señor Presidente de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente, procediéndose a autorizar al Señor Gerente de la Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por UNANIMIDAD por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Dieciocho Horas.

Sr. Angel Bolívar Cueva Yangua
PRESIDENTE-ACCIONISTA

Sr. Angel Polivio Romero Orellana
GERENTE-SECRETARIO
ACCIONISTA

Sr. Albino Cueva Yangua
ACCIONISTA

Sra. Martha Emilia Cueva Yangua
ACCIONISTA

Miguel Antonio Morochó Uyaguari
ACCIONISTA

Sr. Fulvio Enrique Orellana Cueva
ACCIONISTA

Sr. Carlos Rosalino Rodríguez Cabrera
ACCIONISTA

LUIS ZAMBRANO LARREA
NACIONALIDAD SEXO
ESTADO CIVIL
FECHA DE NACIMIENTO

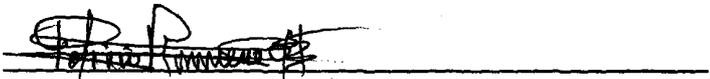
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA -seis-
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los
2 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
3 requiere y leída que les fue al compareciente íntegramente por
4 mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de
5 acto, de todo lo que doy fe.-----

6
7
8
9
10
11
12
13
14



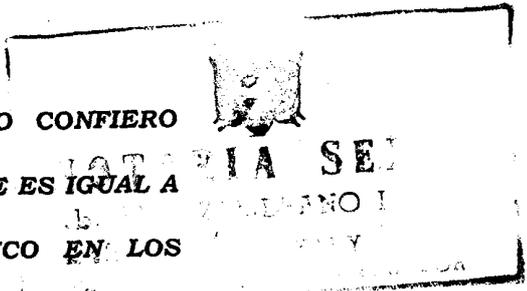
ÁNGEL POLIVIO ROMERO ORELLANA
GERENTE, QUIEN EJERCE LA REPRESENTACIÓN
LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA MINERA AGRIMROC S. A.
C. C. No. 070067313-0

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

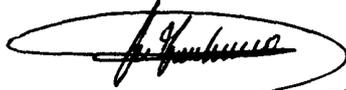
SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*****




LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000223 de fecha 17 de Junio del 2011, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A.**, el 1 de Junio del 2011.-----

Machala, a 21 de Junio del 2011



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO MACHALA
TEL. 2 823-879

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SC.DIC.M.II.0000223, de fecha diecisiete de Junio del dos mil once, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, en cual aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública matriz de **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA: AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A.**, celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil uno, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del cantón Machala, de la escritura pública que antecede.-----

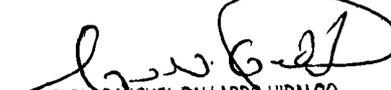
Machala, 23 de Junio del 2011



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.00223, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 17 de Junio del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 808 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.496.- Machala, treinta de Junio del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, treinta de Junio dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A.**- Machala, a treinta de Junio del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **AGRICOLA MINERA AGRIMROC S.A.**, a foja No. 1.785 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a treinta de Junio del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA